

RESOLUCIÓN PAC No. 001-FGE-FPI-2024

Ing. Gabriela Elizabeth Montenegro Tenganán
DIRECTOR DE RECUSOS PROVINCIAL B
FISCALÍA PROVINCIAL DE IMBABURA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

QUE, De conformidad con lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución de la República del Ecuador, la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo, único e indivisible, que goza de autonomía administrativa, económica y financiera cuya máxima autoridad es el Fiscal General del Estado quien ostenta la representación legal de la Institución.

QUE, Mediante Resolución Nro. 045-FGE-2019 de 01 de octubre de 2019, el Señor Fiscal General del Estado, delegó expresamente a las Fiscalías Provinciales de las Fiscalía General del Estado como entidades operativas desconcentradas, por disposición legal y reglamentaria le corresponden exclusivamente a la o el Fiscal General del Estado, dentro de los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obra y prestación de servicios incluidos de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en este instrumento;

QUE, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone “Las entidades contratantes para cumplir con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado” El Plan será publicado obligatoriamente dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año en el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;

QUE, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé: “La máxima autoridad de cada entidad contratante aprobará y publicará el Plan Anual de Contrataciones (PAC), hasta el 15 de enero de cada año, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios que se contratarán durante cada año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El Plan anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan reformado serán publicados en el Portal de Compras Públicas”.

QUE, el inciso segundo del Artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma

que junto con el plan reformado será publicado en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, El art. 1 de la Ley de Contratación Pública determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios;

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 en varias partidas presupuestarias relacionadas con la ejecución del Plan Operativo Anual para e año 2024 y registradas en el Ministerio de Finanzas por medio del sistema informático eSIGEF, respectivamente. En el PAC se registrará las adquisiciones que se encuentran planificadas, de acuerdo con el Art. 25 del Reglamento General de Compras Públicas, no se registran el gasto de la partida presupuestaria de servicios básicos, viáticos y subsistencias al interior, tasas generales e ínfima cuantía.

Art. 2.- Encargar al Departamento Financiero la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía Provincial de Imbabura en el portal del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, el mismo que corresponde al año fiscal 2024.

Art. 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal de compras públicas.

Dado y firmado en la Dirección de Recursos de la Fiscalía Provincial de Imbabura.

Ibarra, a los 15 días del mes de enero del 2024.



Firmado electrónicamente por:
GABRIELA ELIZABETH
MONTENEGRO TENGANAN

Ing. Gabriela Elizabeth Montenegro Tenganan
DIRECTOR DE RECURSOS PROVINCIAL B
FISCALÍA PROVINCIAL DE IMBABURA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Entidad:		FISCALIADEIMBABURA							
Año de Adquisición:		2024							
Valor Asignado:		\$ 97,436.41							
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	2024.598.0010.0000 .56.00.000.001 .000.1001.530231 .000000.001	212400011	Bien	SERVICIOS DE PROTECCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A VICTIMAS, TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN PROCESOS PENALES DEL SPAVT DE LA PROVINCIA IMBABURA	1.00	Unidad	1,300.7100	1,300.71	C1
2	2024.598.0010.0000 .56.00.000.001 .000.1001.530231 .000000.001	381401018	Bien	SERVICIOS DE PROTECCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A VICTIMAS, TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN PROCESOS PENALES DEL SPAVT DE LA PROVINCIA IMBABURA	1.00	Unidad	1,473.2100	1,473.21	C1
3	2024.598.0010.0000 .01.00.000.001 .000.1001.531407 .000000.001	452900028	Bien	ADQUISICIÓN DE SWITCHES PARA LA FISCALIA DE IMBABURA	1.00	Unidad	311.1000	311.10	C1
4	2024.598.0010.0000 .01.00.000.001 .000.1001.530826 .000000.001	371950013	Bien	ADQUISICION DE INSUMOS PARA MEDICINA LEGAL	1.00	Unidad	840.6000	840.60	C1
5	2024.598.0010.0000 .01.00.000.001 .000.1001.530813 .000000.001	491290111	Bien	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.00	Unidad	3,512.8100	3,512.81	C1
6	2024.598.0010.0000 .01.00.000.001 .000.1001.530807 .000000.001	38912013307	Bien	ADQUISICION DE TONERES	1.00	Unidad	2,400.4900	2,400.49	C1
7	2024.598.0010.0000 .01.00.000.001 .000.1001.530804 .000000.001	321290418	Bien	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA	1.00	Unidad	8,477.3000	8,477.30	C1
8	2024.598.0010.0000 .01.00.000.001 .000.1001.530803 .000000.001	4315100116	Bien	LUBRICANTES PARA VEHICULOS DE LAS INSTITUCIÓN	1.00	Unidad	1,149.6300	1,149.63	C1
9	2024.598.0010.0000 .01.00.000.001 .000.1001.530502 .000000.001	721120011	Servicio	ARRENDAMIENTO OFICINAS PARA LAS FISCALIAS CANTON IBARRA EDIFICIO LA MERCED CANTON ANTONIO ANTE	1.00	Unidad	30,163.7100	30,163.71	C1

				CANTON SANTA ANA DE COTACACHI CANTON SAN MIGUEL DE URCUQUI					
10	2024.598.0010.0000 .01.00.000.001 .000.1001.530405 .000000.001	871410012	Servicio	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE FISCALIA DE IMBABURA	1.00	Unidad	2,078.4300	2,078.43	C1
11	2024.598.0010.0000 .01.00.000.001 .000.1001.530403 .000000.001	872400011	Servicio	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES DE FISCALIA DE IMBABURA	1.00	Unidad	2,342.8600	2,342.86	C1
12	2024.598.0010.0000 .01.00.000.001 .000.1001.530402 .000000.001	547900411	Servicio	MANTENIMIENTOS DE PINTURA, PLOMERÍA Y OTROS DEPENDENCIAS DE FISCALIA DE IMBABURA	1.00	Unidad	892.8600	892.86	C1
13	2024.598.0010.0000 .01.00.000.001 .000.1001.530255 .000000.001	333100011	Servicio	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LAS INSTITUCIÓN	1.00	Galón (UK)	5,356.9100	5,356.91	C1
14	2024.598.0010.0000 .01.00.000.001 .000.1001.530209 .000000.001	853300012	Servicio	SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA OFICINAS CANTONES IBARRA, OTAVALO, ANTONIO ANTE, COTACACHI Y URCUQUI	1.00	Unidad	18,292.2300	18,292.23	C1
15	2024.598.0010.0000 .01.00.000.001 .000.1001.530208 .000000.001	852300011	Servicio	SERVICIO DE SEGURIDAD Y MONITOREO DE SEGURIDAD CANTONES IBARRA, OTAVALO, ANTONIO ANTE, COTACACHI Y URCUQUI	1.00	Unidad	1,571.7000	1,571.70	C3
16	2024.598.0010.0000 .01.00.000.001 .000.1001.530204 .000000.001	731230012	Servicio	SERVICIO DE COPIAS DEPENDENCIAS DE FISCALIA DE IMBABURA	1.00	Unidad	14,439.9600	14,439.96	C1
17	2024.598.0010.0000 .01.00.000.001 .000.1001.530203 .000000.001	439230011	Servicio	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	1.00	Unidad	251.9000	251.90	C2
18	2024.598.0010.0000 .01.00.000.001 .000.1001.530106 .000000.001	681120011	Servicio	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA FISCALIA DE IMBABURA	1.00	Unidad	2,580.0000	2,580.00	C1
							TOTAL:	\$97,436.41	